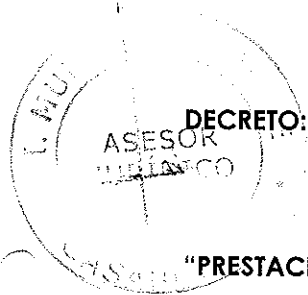


**DECRETO ALCALDICIO N° 1549**

Casablanca, 6 de Abril 2013

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el servicio "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN AREA DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"
  - 2.- Lo solicitado por la DIPLAD.
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

**"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN AREA DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"**

**1. GENERALIDADES:**

Las presentes Bases Administrativas regulan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la licitación pública para la contratación del "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN AREA DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA AÑO 2013".

**2. PARTICIPANTES:**

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren algunas de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras), que cumplan con el D.L. N° 3.607/1981 del Ministerio del Interior y cuyo personal cumpla con la normativa complementaria para los prestadores de servicios de seguridad y vigilancia.

No podrán participar de esta licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectas a las inhabilidades contenidas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años.

**3. Documentación que rige esta licitación:**

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos a la Licitación.
- b) Preguntas, Respuestas y Aclaraciones solicitadas a través del Portal.
- c) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

**4. Modificaciones a las Bases:**

La I. Municipalidad de Casablanca podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio publicado en el portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de

permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

**5. DEL MANDANTE:**

El mandante es la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

**6. DEL CONTRATO:**

La presente propuesta considera la contratación del Servicio de Vigilancia en Área de Deportes y Recreación de la I. Municipalidad de Casablanca Administrados por la Municipalidad singularizados en las presentes bases (punto 9), desde la fecha de suscripción del contrato al 31 de Diciembre del 2013.

**7. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO:**

Presupuesto Municipal 2013. Monto bruto mensual disponible \$550.000.-

**8. DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Los oferentes podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación, ingresándolas en el portal del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día y hora señalado en el portal.

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del portal del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día señalado en éste.

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderá que formarán parte integrante de la documentación de la licitación.

**9. MODALIDAD DEL SERVICIO:**

El servicio requerido por la I. Municipalidad de Casablanca consiste en la contratación de servicios de vigilancia de seguridad, de lunes a domingo en horario de 20:30 Hrs. a 08:00 horas del día siguiente, conforme a la distribución de los recintos a resguardar que se señalan más abajo:

Recinto	Dirección
Estadio Municipal	Punta Arenas 172
Piscina Municipal	Punta Arenas 172
Centro Deportes y Recreación	Punta Arenas 172
Casa del Deporte	Punta Arenas 172

**10. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

**10.1 Disposiciones Generales:**

Los oferentes deberán ingresar su oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica. La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes indicados a continuación, será condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

**10.2 Antecedentes Administrativos:**

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos:

1. Identificación del oferente, de acuerdo con el formato del Anexo N° 1.
2. Declaración Jurada Simple Anexo N° 2, prácticas antisindicales.

### 10.3 Oferta Técnica

La Oferta Técnica del proponente deberá ser ingresada al portal Mercado Público en el plazo de recepción de las ofertas:

- a) Experiencia del oferente en servicios similares debidamente acreditados mediante certificados emitidos por el contratante en una fecha no superior a 3 meses desde la fecha de apertura de esta Licitación (cumplimentar Anexo 3).
- b) Descripción del personal inherente a la prestación del servicio, indicando la cantidad de vigilantes que se necesitará para cumplir el servicio.
- c) Certificado de Antecedentes de los vigilantes.
- d) El personal de vigilancia deberá ser acreditado con certificado, vigente a la fecha de la licitación, de haber aprobado el examen ante la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile, OS-10 de conformidad a la normativa del D.L. 3.607 y su reglamento complementario.

### 10.4 Oferta Económica:

La oferta económica del oferente deberá ingresarse al portal Mercado Público, en valor neto, dentro del plazo de recepción de las ofertas.

La oferta económica debe incluir el valor de la Oferta para los servicios, que será en pesos chilenos, y elaborada según formulario del Anexo N° 4.

### 10.5 Presentación de Antecedentes Omittidos

No se podrán presentar antecedentes fuera de plazo.

### 11. APERTURA DE LA PROPUESTA:

Esta se realizará en forma electrónica en el Portal del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha y hora fijada en éste.

### 12. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

#### Método de Evaluación de las Ofertas:

Las ofertas se evaluarán según se indica en la siguiente tabla de ponderación

<b>Oferta Económica</b>	<b>40%</b>	<b>Precio=Pre. Min ofertado/Precio Of. i x 100</b>
-------------------------	------------	--

<b>Experiencia del Oferente</b>	<b>30%</b>		
<b>Experiencia</b>			<b>40 %</b>
Sin Experiencia Acreditada	0		
Experiencia Acreditada de 01 año a 03 años	50		
Experiencia Acreditada de 04 años a 06 años	75		
Experiencia Acreditada de 07 o más años	100		
<b>Personal Acreditado</b>			<b>30 %</b>
Personal cumple con Certificado OS-10 Vigente (DL 3607)	100		
Personal no cumple con normativa de seguridad	0		
<b>Certificado de Antecedentes</b>			<b>30 %</b>
Presenta Certificado del personal ofertado	100		
No presenta	0		

Condiciones de Empleo	30%	
<b>Condiciones de Empleo</b> Acredita Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales No presenta * Para acreditar el cumplimiento de este ítem se deberá acompañar certificado extendido por la respectiva entidad aseguradora.	100 0	50%
<b>Cumplimiento de la Normativa Laboral</b> Oferente que presenta Certificado de la Inspección del Trabajo y no tiene registro de multas, sanciones o deudas previsionales.	100	50%
Oferente presenta Certificado de la Inspección del Trabajo, pero tiene registro de multas, sanciones o deudas previsionales, pero están solucionadas	50	
No indica, no presenta o presenta y tiene multas, sanciones o deudas previsionales <b>NO</b> solucionadas.	0	

### Resolución de Empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia del Oferente".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia el criterio "Condiciones de Empleo y Remuneración".

### 13. DE LA ADJUDICACION:

La I. Municipalidad de Casablanca aceptará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases, adjudicando la propuesta mediante Decreto Alcaldicio.

La I. Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho de rechazar ofertas, cuando éstas sobrepasen el monto presupuestario para la adquisición o una o todas las ofertas por no ser convenientes a los intereses de este Municipio, declarando desierta la licitación por Decreto Alcaldicio o inadmisibles las ofertas.

La notificación del decreto Alcaldicio de adjudicación de la licitación será a través del Portal del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### Fecha de Adjudicación

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el cronograma de licitación, la I. Municipalidad de Casablanca ingresará en el Portal Mercado Público las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará el nuevo plazo.

### Mecanismos para solución de Consultas respecto a la Adjudicación

En caso de consultas respecto de la adjudicación, estas se podrán dirigir a la Administración Municipal, vía correo electrónico a [administración@e-casablanca.cl](mailto:administración@e-casablanca.cl).

## **DE LAS GARANTIAS:**

### **13.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:**

El oferente adjudicado deberá entregar al momento de la firma del contrato (según punto 14) una Boleta Bancaria de Garantía a la Vista, por un monto equivalente al 3% del monto contratado, a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado: "**PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN AREA DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA AÑO 2013**", la que se mantendrá vigente durante toda la vigencia del contrato y hasta 60 días posteriores del vencimiento del mismo.

### **14. CONTRATO:**

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2013, a contar de la fecha de su suscripción. La firma del contrato se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación

### **Término Anticipado del Contrato:**

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
4. Por causa de interés público.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El Decreto Alcaldicio, que disponga el término anticipado del contrato definitivo o su modificación, deberá ser fundado y publicarse en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de las 24 horas de ser dictado.

### **15. FORMA DE PAGO:**

El precio del contrato será el ofertado por el proveedor adjudicado, en su oferta económica, como valor mensual neto del servicio más IVA, el que se pagará contra presentación de la respectiva factura, pagadera en un plazo máximo de 30 días, previa autorización y conformidad de la Dirección de Recursos Humanos.

### **Acreditación del Cumplimiento de Remuneraciones y Cofizaciones**

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que afecten al personal del proveedor, respecto de sus dependientes, la I. Municipalidad de Casablanca, exigirá como requisito para cursar el pago, que el proveedor acompañe a la factura correspondiente, los siguientes documentos:

- Fotocopia de las liquidaciones de sueldo firmadas por los trabajadores que prestaron el servicio a la Municipalidad en el mes que se está pagando y,
- Certificado o comprobante de pago de cotizaciones previsionales y de salud del mes anterior, de las personas que prestaron el servicio el mes anterior al que se está pagando.

Para el pago del primer mes sólo se exigirá la factura y las liquidaciones de sueldo firmadas.

El documento de cobro (Facturas) debe extenderse a nombre de la I. Municipalidad de Casablanca, RUT 69.061.400-6, dirección Constitución N° 111, Casablanca. Sin embargo deberá entregarse en la Dirección de Recursos Humanos, para la autorización correspondiente, quien posteriormente la remitirá al Departamento de Finanzas.

**ANEXOS:**

**ANEXO Nº 1**  
**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

**“PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN AREA DE DEPORTES Y RECREACION  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA “**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 RUT.: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_  
 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 RUT.: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO.: \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO Nº2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PRACTICAS ANTISINDICALES**

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	

**ANEXO Nº3 - EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	

1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA : Declarar Tiempo de Experiencia, que posee la empresa para lo cual el oferente debe marcar con una X en la columna "Tiempo de Experiencia" para cada uno de los temas listados en la columna "ITEM EXPERIENCIA". En caso de omitir una respuesta para alguno de los temas señalados, se entenderá que la persona no cumple con la experiencia respectiva.

ITEM EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA			
	Menor de 02 años	Entre 02 y 04 años	Más de 04 años hasta 06 años	Más de 06 años
Experiencia en el rubro.				

2. PRESENTACION DE CERTIFICADOS DE REFERENCIA : Declarar y Enviar adjunto las Presentación de Referencias y agregar el listado del contacto.

ITEM EXPERIENCIA	CERTIFICADOS DE REFERENCIA			
	Contacto	Telefono	Mall	Observación

ANEXO Nº 4

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA PROPUESTA PÚBLICA

“PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN AREA DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA “

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

ÍTEM	VALOR TOTAL SERVICIO (BRUTO)
Valor mensual Servicio de Vigilancia en Área Deportes y Recreación de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, año 2013	\$

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este anexo debe incluirse en el portal del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como documento adjunto en la oferta económica.

II.- Llámese a propuesta pública para el servicio “PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN AREA DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA AÑO 2013”.

III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas en el Portal del Sistema de Contratación Pública.

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 002 “Servicio de Vigilancia” del presupuesto municipal 2013.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Control  
✓ Aquisiciones  
Recursos Humanos  
Diplad  
Jurídico